

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

404**CIUDAD REAL NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Paula Arias Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 686 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Julián Torres García de la Galana, contra la empresa “Gresán, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resolución y sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por don Francisco Julián Torres García de la Galana, contra “Gresán, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de la pretensión formulada, confirmando el despido realizado con fecha 14 de junio de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gresán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciudad Real, a 9 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.354/10)